

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: TESVB Tecnológico de Estudios Superiores Valle de Bravo.*

**MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN ANDREA CRUZ MONDRAGÓN, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL, DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 34, 65, 78 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3,13,45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 16 FRACCIÓN III, XV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO; Y**

**CONSIDERANDO**

Que por decreto número 85 de la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el día 3 de mayo de 2013, se expidió la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, y control de adquisición, enajenación y arrendamientos de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Dependencias y Organismos Auxiliares.

Que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales tiene entre sus funciones la adquisición y suministro de bienes y servicios destinados a satisfacer las necesidades del Tecnológico.

Que los días 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2021 y los días 3, 4 y 5 de enero de 2022 y las 24 horas de los días mencionados en términos del artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos son días y horas no laborables en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones salvo que la autoridad Administrativa ejerciten su facultad para habilitarlos, con el propósito de no desfasar los procedimientos adquisitivos citados, resulta indispensable la habilitación de los días y horas inhábiles.

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien lo siguiente:

**ACUERDO DE LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, ASÍ COMO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE O INICIEN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.**

**PRIMERO:** Se habilitan los días 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2021 y los días 3, 4 y 5 de enero de 2022, y las 24 horas de los días mencionados, para que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales pueda substanciar los procesos adquisitivos de bienes y contratación de servicios, que se encuentre en trámite o inicien en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo y del Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, relativo a los recursos autorizados en 2021, por lo que para estos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

**SEGUNDO:** Notifíquese el contenido del presente acuerdo a las personas físicas y jurídico-colectivas relacionadas con los diversos actos que deban llevarse a cabo en el periodo habilitado.

**TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**CUARTO:** El presente acuerdo surtirá sus efectos el día de su publicación en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México a los tres días del mes de diciembre de 2021.-  
**ATENTAMENTE.- M. EN A. ANDREA CRUZ MONDRAGÓN.- DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- RÚBRICA.**